



**“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”**  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA**  
**CHIMBOTE**

**Resolución Gerencial N° 282-2021-GM-MPS**

Chimbote, 28 de JUNIO de 2021

**VISTO. -**

El Informe N° 393-2021-GI-MPS de fecha 28 JUNIO 2021 emitido por el Gerente de Infraestructura, y el Informe N° 1089-2021-SGOP-GI-MPS de fecha 25 JUNIO 2021, emitido por el Sub Gerente de Obras Públicas, mediante los cuales solicitan **RECONFORMACION DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO EN LA PLAZA GRAU - EX PLAZA 28 DE JULIO DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA Y DEPARTAMENTO DE ANCASH”**.

**CONSIDERANDO. -**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería de derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe en su artículo 6° *La Alcaldía*. - “La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”; quien y dentro de sus facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 095-2019-A/MPS de fecha 15 de enero de 2019, dispuso la delegación de facultades al Gerente Municipal, entre ellos el de “Emitir Resoluciones para la Designación del Comité de Recepción de Obra”.

Al respecto es menester indicar que la Obra **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO EN LA PLAZA GRAU EX PLAZA 28 DE JULIO, DISTRITO DE CHIMBOTE PROVINCIA DEL SANTA ANCASH”**, se ha realizado bajo la modalidad de Administración Directa, la misma que está dentro de lo establecido por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, se aprobó las normas que regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, donde establece en el (inciso 11) *Concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de Bases para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso.*



Que, con Informe N° 044-2019-MPS/PCVM-RESIDENTE de fecha 23 de diciembre de 2019, el ingeniero Pedro Claver Vásquez Mejía - Residente de la Obra **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO EN LA PLAZA GRAU EX PLAZA 28 DE JULIO, DISTRITO DE CHIMBOTE PROVINCIA DEL SANTA ANCASH”**, deja constancia que los trabajos de la Obra: Deductivo y Ampliación de



**“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”**  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA**  
**CHIMBOTE**

**Resolución Gerencial N° 282-2021-GM-MPS**

la Obra, ha sido culminados al 100% quedando conforme por lo que se solicita la conformación del comité de recepción de Obra.

Que, mediante Carta N° 018-2019-INSPECTOR/EVNR/SGOP-GOP-MPS de fecha 23 de diciembre de 2019, el ingeniero Valentín Ninaquispe Robles - Inspector de Obra, solicita a la Entidad se conforme el comité de recepción de obra **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO EN LA PLAZA GRAU EX PLAZA 28 DE JULIO, DISTRITO DE CHIMBOTE PROVINCIA DEL SANTA ANCASH.**

Que, mediante el Informe N° 01732-2019-SGOP-GOP-MPS de fecha 26 de diciembre de 2019, emitido por el ingeniero Carlos Palacios Rivas - Sub Gerente de Obras Públicas, informa que, en mérito a lo informado por el Inspector de la Obra, esta se encuentra culminada, solicitando la conformación de comité de recepción de la Obra antes indicada, proponiendo a sus integrantes.

Que mediante Resolución Gerencial N° 335-2019 de fecha 27 de diciembre de 2019, se conformó el Comité de Recepción de la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO EN LA PLAZA GRAU EX PLAZA 28 DE JULIO, DISTRITO DE CHIMBOTE PROVINCIA DEL SANTA ANCASH”**, el cual estará integrado de la siguiente manera:

<b>PRESIDENTE</b>	: <i>Ing. Rene Oriol Henostroza Lázaro</i> Gerente de Obras Públicas.
<b>PRIMER MIEMBRO</b>	: <i>Ing. Carlos Enrique Palacios Rivas</i> Sub Gerente de Obras Públicas
<b>SEGUNDO MIEMBRO</b>	: <i>Ing. Elmer Adán Peña Armas</i> Sub Gerente de Proyectos y Estudios Técnicos
<b>ASESOR TÉCNICO</b>	: <i>Ing. E. Valentín Ninaquispe Robles</i> Inspector de Obra.

Que, mediante Informe N° 393-2021-GI-MPS de fecha 28 JUNIO 2021 emitido por el Gerente de Infraestructura, y el Informe N° 1089-2021-SGOP-GI-MPS de fecha 25 JUNIO 2021, emitido por el Sub Gerente de Obras Públicas, mediante los cuales solicitan **RECONFORMACION DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO EN LA PLAZA GRAU - EX PLAZA 28 DE JULIO DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA Y DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, donde se menciona que habiéndose levantado las observaciones y debido al cese laboral de los integrantes de la comisión es que se solicita la reconformación de dicho comité.

Bajo este contexto, el suscrito considera pertinente emitir el acto resolutivo de conformación de los integrantes que conformaran el comité de recepción de la obra denominada **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO EN LA PLAZA GRAU EX PLAZA 28 DE JULIO, DISTRITO DE CHIMBOTE PROVINCIA DEL SANTA ANCASH”**, ello en mérito a los informes antes indicados.

**SE RESUELVE:**





**“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”**  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA**  
**CHIMBOTE**

**Resolución Gerencial N° 282-2021-GM-MPS**

**ARTICULO PRIMERO.** - RECONFORMAR el Comité de Recepción de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO EN LA PLAZA GRAU EX PLAZA 28 DE JULIO, DISTRITO DE CHIMBOTE PROVINCIA DEL SANTA ANCASH”, el cual estará integrado de la siguiente manera:

**PRESIDENTE**

: *Ing. JESÚS RAFAEL RODRÍGUEZ FUENTES*  
Gerente de Obras Públicas.

**PRIMER MIEMBRO**

: *Ing. SANTOS ALONSO APOLINAR ROJAS*

Sub Gerente de Proyectos y Estudios Técnicos

**SEGUNDO MIEMBRO**

: *Ing. Álvaro Rosas Neri*

Jefe del Departamento técnico de Mantenimiento de obras

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Obras Públicas, miembros integrantes del Comité y a los demás órganos competentes de la Entidad, para la eficacia del presente Acto Administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO.** - RESPONSABILIZAR, a los integrantes del Comité designado en el artículo precedente, para que bajo responsabilidad conduzcan la recepción de la obra en mención, en estricta observancia y fiel cumplimiento de la Ley vigente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



C.c.

GAF

Interesados (03)

GITIC

Archivo